



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

I REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

La Plata, 26 al 28 de noviembre de 1964

DESPACHO N° 11

RESOLUCIÓN N° 2

Vistas las conclusiones precedentes:

LA I REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD

DISPONE:

1º) Que sin perjuicio de las reuniones extraordinarias, que podrán efectuarse cuando las circunstancias lo aconsejen, se realizarán anualmente reuniones periódicas, similares a la presente.

2º) Que la próxima reunión tendrá lugar en la ciudad de San Miguel de Tucumán el 21 de mayo venidero, fecha instituida como Día del Registrador en la Provincia de Buenos Aires.

3º) Que además de otros temas, se incluyan en el temario a tratarse en la próxima reunión los siguientes:

a) Recursos para la financiación de los gastos que demanden las reuniones sucesivas.

b) Inscripción de la titularidad del dominio y demás derechos o limitaciones sobre automotores en los actuales registros inmobiliarios.

c) Implicancias registrales de la inscripción de promesas de compraventa de inmuebles.